



19 ES	11 NUMERO 21 220.539	10 Y
22	FECHA DE PRESENTACION 26-4-76	

MODELO DE UTILIDAD

220539

30 PRIORIDADES: 31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
------------------------------	----------	---------

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL H01B
------------------------	--

54 TITULO DE LA INVENCIÓN

DISPOSITIVO PARA ENFUNDAR UN CUERPO TUBULAR RUGOSO CON UNA CAPA DE MATERIAL ARTIFICIAL.

71 SOLICITANTE (S)

D. ENRIQUE CAMPOS BUENO.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Apartado, 37 BIAR (Alicante).

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE

D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU.

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según expresa el enunciado -
de la presente memoria descriptiva, consiste en un disposi-
tivo para enfundar un cuerpo tubular rugoso con una capa de
material artificial.

5 La incorporación de capas múltiples en los tubos ru-
gosos, se realiza mediante la incorporación, a la salida de
una boquilla de una máquina de extrusión, de una serie de
mordazas ó ruedas con acanaladuras dispuestas en sentido
perpendicular a las de salida del tubo de la boquilla de ex-
10 trusión, que actuando sobre el material aún blando, tienden
a unir la película procedente de la boquilla de extrusión,
sobre el tubo base rugoso.

15 Este planteamiento presenta el inconveniente de que
la unión entre capas de tubo no es del todo íntima y de la
complejidad de las máquinas necesarias.

20 A fin de proporcionar un mayor acabado en los tubos
rugosos de capas múltiples, de utilización preferente en la
canalización de fluidos ó de conductores eléctricos, el ti-
tular de la presente memoria descriptiva ha desarrollado un
dispositivo para enfundar un cuerpo tubular rugoso con una
ó varias capas de material artificial, que consiste en ha-
cer pasar por una cámara de vacío el tubo corrugado y ex-
truir sobre dicho tubo, a la salida de la cámara de vacío,
una fina película de materia plástica que se adapta a la co-
25 rrugación del tubo merced a la diferencia de presiones exis-
tente entre las salidas de la cámara de vacío y la atmosfé-
rica. La salida del tubo de la cámara de vacío se realiza -
de forma coaxil con la boquilla extrusora, quedando circun-
dada dicha salida por la boquilla extrusora.

30

1 A fin de aclarar de una forma gráfica la idea ex-
puesta se acompaña a la presente memoria descriptiva, como
parte integrante de élla, un juego de dibujos donde se ha
representado una forma preferente de llevar a cabo el dispo-
5 sitivo objeto de la presente invención, sin que por éello po-
sea carácter limitativo.

La figura única representa una sección del cabezal
extrusor mediante el cual se realiza el enfundado de un ---
cuerpo tubular rugoso con una película de material artifi-
10 cial. En élla se observa como el tubo rugoso (1) se introdu-
ce mediante un casquillo obturador (2) en una cámara (6) en
la cual se ha practicado un vacío.

A la salida del tubo rugoso (1) de la cámara (6) de
vacío, se extruye una fina película de material plástico, -
15 se observa que la salida (15) de la boquilla de extrusión -
(10) se realiza de forma coaxil con la cámara de vacío (6)
circundándola.

El material plástico (8) es suministrado de forma -
20 continúa a través de una camisa extrusora (7) de alimenta-
ción continua.

La boquilla extrusora (10), está sujeta por una tuer-
ca de fijación (11), y está provista de medios (9 y 12) de
centraje (10).

El dispositivo extrusor se complementa con un cuer-
25 po soporte (13) provisto de resistencias calefactoras y de
un núcleo (14) ó casquillo interior.

El vacío de la cámara (6) se lleva a cabo mediante
una bomba, comunicada con la cámara (6) mediante una espita
30 conductora (3). La cámara de vacío se encuentra en contacto

1 con un medio (5) indicador de la depresión, ó vacío.

5 Tanto el medio indicador (5), como la espita conductora (3) de la depresión, como el casquillo obturador (2), se montan al resto del aparato mediante una tuerca (4) soporte.

Por último con (16) se ha representado el tubo rugoso enfundado por una capa de material artificial.

10 El funcionamiento del dispositivo descrito se realiza al introducir el tubo estriado por unos rodillos ó bandas de alimentación a través del casquillo obturador (2), siendo guiado por dicho casquillo (2). En la cámara (6) existe una depresión ó vacío provocada por una bomba que está comunicada con dicha cámara (6) por medio de la espita (3) y los conductos apropiados. La depresión ó vacío existente en dicha cámara (6) extrae todo el aire ó gases posibles, quedando el tubo uno sometido a un vacío en todo su contorno superficial.

15 A la salida de dicha cámara de vacío (6) y a través de la boquilla de extrusión (10) se suministra una fina capa de material plástico que es forzada por la presión atmosférica a tomar el contorno y figura del perfil del tubo rugoso que ha de enfundarse. Posteriormente el producto final (16) es atraído por unos rodillos ó bandas de arrastre, pasando por un medio refrigerante quedando dispuesto para ser enrollado ó empaquetado.

20 No se considera necesario hacer más extensa esta memoria descriptiva para que cualquier persona perita en la materia pueda comprender perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse, y que brevemente aludi-

25

30

1 das en sus puntos más señalados son las siguientes:

5 Sencillez de aplicación del enfundado, por cuanto que en la misma operación de extrusión de la capa artificial, ésta queda adaptada a las corrugaciones del tubo, sin necesidad de recurrir a posteriores operaciones.

10 Excelente superposición de capas, ya que la diferencia de presión obliga a la capa artificial a adaptarse hasta las pequeñas imperfecciones de tubo corrugado soporte, evitando que dicha capa pueda desprenderse.

15 Por todo é ello, y para evitar posibles imitaciones se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación en exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar y que se completan en las páginas siguientes.

20

25

30

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 1a.- DISPOSITIVO PARA ENFUNDAR UN CUERPO TUBULAR RU
GOSO CON UNA CAPA DE MATERIAL ARTIFICIAL, caracterizado
esencialmente porqué está constituido mediante una cámara
de vacío por la que pasa, en forma continua un cuerpo tu-
5 bular rugoso, comprendiendo en combinación una boquilla ex-
trusora dispuesta de forma coaxil con la salida de la cámara
de vacío, circundando a dicha salida, cuya boquilla extruye
sobre el cuerpo tubular, a la salida de la cámara de vacío,
una fina película de material plástico la cual se adapta a
10 las corrugaciones del cuerpo tubular merced a la diferencia
de presión existente a la salida de la cámara de vacío.

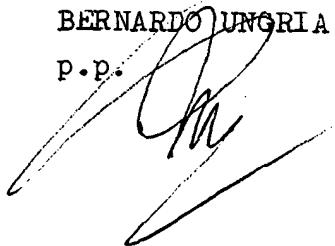
 2a.- Se reivindica por último como objeto sobre el
que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
15 DISPOSITIVO PARA ENFUNDAR UN CUERPO TUBULAR RUGOSO CON UNA
CAPA DE MATERIAL ARTIFICIAL.

 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
presente memoria descriptiva, que consta de ocho páginas me-
20 canografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 26 de Abril de 1.976

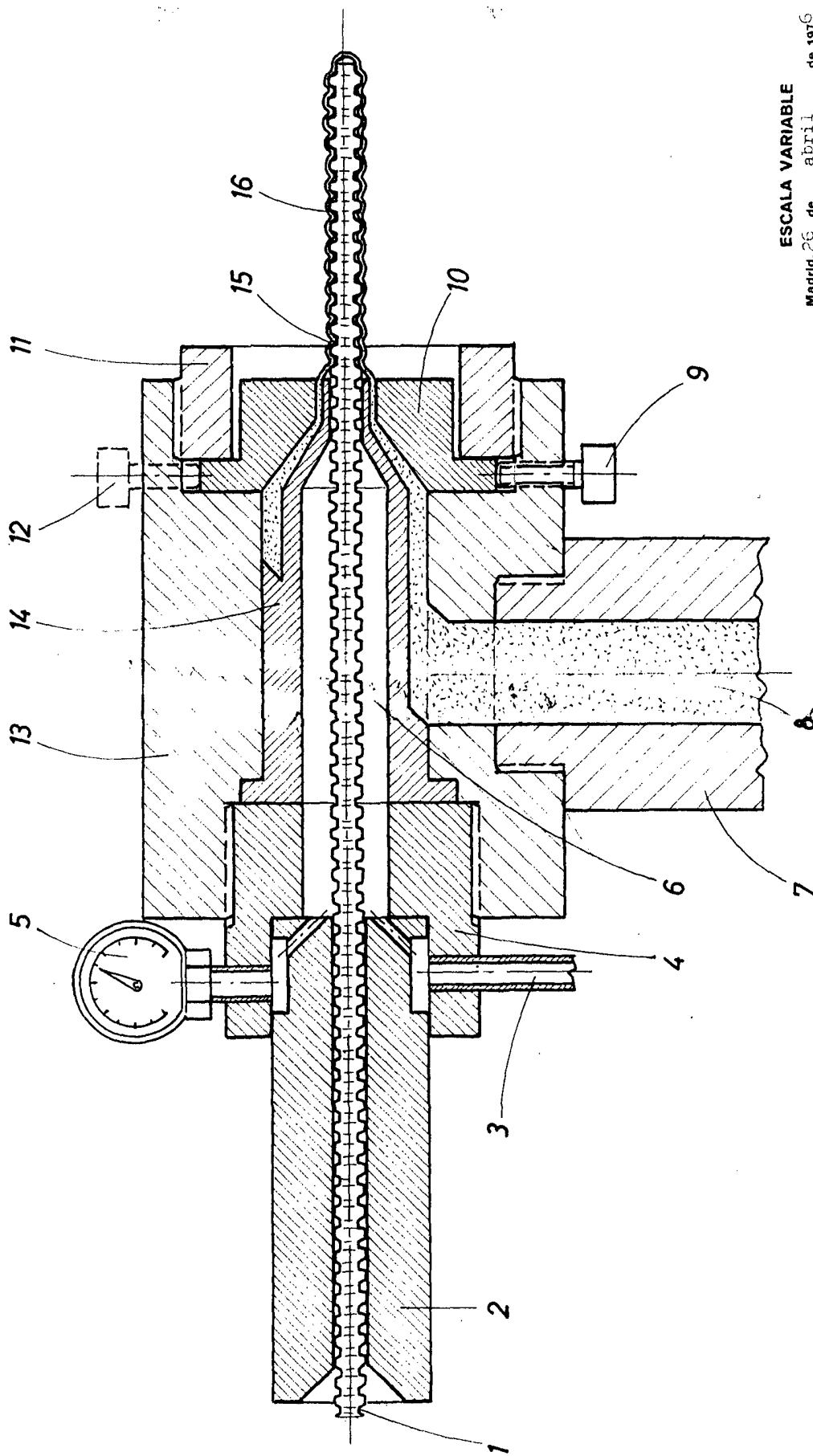
BERNARDO UNGRIA

p.p.



25

30



ESCALA VARIABLE

Madrid, 26 de abril de 1976

BERNARDO UNGRIA

P. P.